

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6387 A CORUÑA

Edicto

En los autos de Concurso Abreviado número 644/10-L seguidos contra Suministros Sarpe, S.L., se ha dictado en fecha 24 de enero de 2013 el auto de conclusión y archivo cuyo contenido extractado de la parte dispositiva es del tenor que sigue:

Dispongo:

La conclusión y archivo del proceso concursal número 644/2010-L, de la deudora Suministros Sarpe, S.L., CIF B-15650401, por fin de la fase de liquidación.

Acuerdo igualmente la extinción de la personalidad jurídica de la deudora y el cierre de su hoja registral en el Registro Mercantil de A Coruña, para lo que se librárá mandamiento con testimonio de este auto.

Apruebo la rendición de cuentas presentada por la administración concursal que cesará en el cargo, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

Notifíquese el auto a las partes personadas y publíquese en la parte necesaria en el BOE, extractando en la medida necesaria el contenido del auto y solicitando la inserción gratuita del anuncio conforme a lo actualmente previsto en el artículo 23 de la Ley Concursal. Comuníquese igualmente a los mismos Juzgados a los que se participó la declaración de concurso.

Entréguese los oficios y el mandamiento al procurador Sr. Sánchez González que cuidará de su diligenciamiento a la mayor brevedad posible.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número uno de A Coruña; doy fe.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, se expide el presente.

A Coruña, 24 de enero de 2013.- El Secretario.

ID: A130007275-1